



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural	
Número de Expediente (RUCT):	5601405	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	
Universidades participantes:	Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña	
Rama de conocimiento:		
Curso de implantación:	-	
Fechas:	Acreditación:	03/05/2019
	Modificación:	-
	Seguimiento:	08/05/2024

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del Programa de Doctorado en en Protección del Patrimonio Cultural por la Universidad de Vigo es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el documento de ACSUG "Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de doctorado", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

1. Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo, aunque se observan algunas desviaciones que se detallan en cada uno de los criterios y que es necesario subsanar.
 2. Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
 3. Se aportan datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico.
 4. Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado, aunque se debe completar incluyendo aquellos aspectos que se recogen como recomendaciones en este informe.
-

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y los avances científicos. Se trata del único Programa de doctorado de estas características en el SUG y es fruto de la colaboración de las tres universidades públicas del SUG: UVigo (que aporta el mayor número de plazas y de doctorandos), USC y UDC.

El programa aplica los criterios de selección de estudiantes de nuevo acceso previstos en la memoria de verificación. En los últimos tres años se ha superado la previsión del número total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso (12, según la memoria). Aunque en ningún año se ha cubierto el número de plazas ofertadas, sin embargo, el alumnado de primera matrícula es suficiente (7/10, 17/20, 10/17, 16/18). La mayor parte del alumnado está adscrito a la UVigo, en consonancia con el mayor peso docente de esta universidad. A este respecto, llama la atención que la oferta de plazas que hace la UVigo (y, consecuentemente, el Programa) no sea constante en el tiempo.

Se advierte una variedad de perfiles de ingreso que el Informe considera razonable atendiendo al carácter multidisciplinar del programa y de su objeto de estudio (el 57% de sus alumnos proceden del mundo humanístico, el 19% del tecnológico, el 17% del jurídico y un 7% de ciencias experimentales). De cara al futuro, convendría explicar cómo se gestiona el acceso al Programa por parte del alumnado que carece de estudios de máster.

La distribución de plazas ofrecidas por universidades es coherente, así como la distribución porcentual de doctorandos en los distintos perfiles en función de la diferente proporción de profesorado entre líneas. El perfil de egreso del programa todavía no está suficientemente definido, pues, de hecho, solo se ha leído una tesis en el marco del programa interuniversitario (las otras 9 responde a ediciones anteriores del Programa). El Informe recoge la voluntad de recabar en el futuro la opinión de los egresados, lo cual habrá de contribuir a concretar el perfil de egreso del título.

El autoinforme pone de manifiesto la imbricación del Programa en la estrategia de I+D+i de las tres universidades participantes.

La ratio de estudiantes extranjeros es alta (20%), como lo es también la de doctorandos procedentes de fuera del SUG (50%). Sin embargo, ha habido una escasa participación del alumnado en programas de movilidad (R1.1). No se ha superado el porcentaje máximo (60%) de alumnos matriculados a tiempo parcial establecido en la memoria verificada.

No consta que se haya exigido el nivel mínimo de B1 en inglés, previsto en la memoria.

La coordinación entre las tres universidades participantes funciona de manera satisfactoria y lo mismo cabe decir de los mecanismos de supervisión. En este sentido, la memoria contempla una serie de actividades formativas (cursos) de carácter obligatorio, en unos casos, y optativos, en otros, cuya aprobación está sujeta a un sistema de evaluación (más allá de la asistencia) poco definido en la memoria verificada. Igualmente, el autoinforme no especifica el sistema de evaluación que se aplica en cada caso a fin de comprobar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos (R1.2). Por lo demás, el centro aplica las previsiones de la memoria verificada respecto a la firma del compromiso de supervisión, así como respecto al resto de procedimientos para garantizar el correcto seguimiento y supervisión de los doctorandos participantes en el Programa (asignación de tutor/a, director/a, elaboración de plan de investigación, etc.). El autoinforme analiza el favorable grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés (doctorandos y tutores de UVI y UDC) con la oferta y gestión de las actividades formativas. No se aporta información, sin embargo, del grado de satisfacción de la USC (R1.3).

Las recomendaciones del anterior Informe de evaluación se han tenido en cuenta, particularmente en lo que hace a la ampliación de la oferta de actividades formativas, que alcanzan unas cifras verdaderamente notables, aunque se echa de menos la impartición de una mínima formación obligatoria sobre patrimonio cultural común a todos los estudiantes del Programa. Desde este punto de vista, no se garantiza una formación común mínima sobre Patrimonio Cultural a estudiantes que presentan unos perfiles formativos muy dispares, muchos de los cuales nada tienen que ver con el Patrimonio. No hay complementos formativos por decisión del propio Programa, pero entre las actividades de formación que se presentan como sustitutivas de los complementos de formación y que ofrece el programa no hay ninguna de las obligatorias relacionadas con el Patrimonio Cultural. Sí las hay optativas, pero las evidencias que se entregan sobre las fichas con el recorrido formativo del alumnado ponen de manifiesto que un buen número de alumnos no las escoge.

Recomendaciones para la mejora

- R1.1 Incentivar la participación del alumnado en programas de movilidad internacional.
 - Las alegaciones ponen de manifiesto la voluntad de incentivar la participación del alumnado en programas de movilidad internacional. Se especifican, además, los enlaces en los que el alumnado puede encontrar información sobre los programas de movilidad y convocatorias de becas. Queda claro, pues, que no es tanto falta de información institucional como, acaso, de los directores y tutores en colaboración con la coordinación del Programa. Cabe reconocer y agradecer la voluntad de mejora en este apartado, pero parece lógico mantener la recomendación, aunque sea como consolidación y refuerzo de las decisiones que puedan tomarse desde la coordinación del Programa y los directores/tutores.
- R1.2 Dar cuenta del sistema de evaluación que se aplica en las actividades formativas (tipo cursos), tanto obligatorias como optativas, que se ofertan a los doctorandos.
 - La comisión agradece el compromiso de ampliar la información al respecto.
- R1.3 Recabar y analizar el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés de la USC en relación con la supervisión de los doctorandos.
 - El centro informa de los problemas técnicos habidos y de la superación de los mismos, por lo que en buena lógica se prevé cumplir plenamente con el aspecto en las próximas anualidades.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración y Justificación

La información del programa se distribuye fundamentalmente a través de tres vías: la web propia del

título, las webs institucionales de los tres centros que participan en el Programa, y la plataforma de teledocencia de la UVIGO (Moovi). En general la información que se publica en la web propia del título es suficiente y relevante. Con todo, esta página tiene algún aspecto mejorable:

- Aunque se publica la composición nominal de la comisión académica, no consta, sin embargo, el grupo al que pertenece cada miembro, lo que imposibilita conocer si existen representantes de alumnos y la forma de contactar con ellos.
- Los apartados dedicados a movilidad y becas son genéricos, sin información concreta dedicada a este programa ni menciones a reuniones u otras actividades propias de orientación (R2.1).

Por otra parte, la página de la USC cubre, en general, toda la información (salvo el perfil de egreso, para el que es quizás un poco pronto) pero tiene dos lagunas reseñables:

- Las líneas de investigación. La memoria verificada recoge solamente tres, sin embargo, en esta web aparecen 19. Existe un plan de mejoras en curso para unificar la información de ambas webs en el primer cuatrimestre del actual curso 23-24.
- Los indicadores de calidad están incompletos (R2.1).

Además de las vías institucionales, también se utilizan el correo electrónico, el teléfono y las consultas con los responsables del Programa como vías y fuentes de información.

Al margen de las páginas web, las encuestas de satisfacción realizadas al alumnado muestran cierta disconformidad con la información recibida sobre algunos aspectos concretos. En la UDC el alumnado de 3º otorga un 3 sobre 5 (un aprobado, pero bajo) a la información recibida sobre los trámites de presentación de la tesis y la información recibida sobre becas pre y postdoctorales. En la USC la valoración es similar, con un 3 sobre 5 a la información sobre becas y contratos. En la UVigo el alumnado de 1º otorga un 3'35 (por debajo del objetivo de 3'7) a la información sobre el sistema de becas, y el de 3º un 2'75 a la información sobre orientación laboral y un 3 y 3'25 respectivamente a la información sobre becas postdoctorales y predoctorales. Estos datos, en cualquier caso, son relativos a la vista de la escasa participación en las encuestas de satisfacción (R2.2).

Recomendaciones para la mejora

- R2.1 Completar la información disponible en la web institucional del título y, según los casos, en las webs de las tres universidades que participan en el Programa.
 - El centro manifiesta su voluntad de completar la información recogida en la web. Además, se anuncia que la web de la EIDO está en proceso de renovación.
- R2.2 Reflexionar sobre la satisfacción con el Programa del estudiantado a partir de datos cuantitativa y cualitativamente relevantes aportados por las encuestas de satisfacción.
 - Aunque el centro expresa su compromiso para actuar conforme a lo señalado en la recomendación, pare lógico mantener la misma, a la espera de que la homogeneización de cuestionarios, entre otras medidas, permita comprobar que efectivamente se lleva a cabo la reflexión de la que se habla.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

El Programa está respaldado por un SGC que gestiona la UVigo como Universidad responsable administrativa. Se informa de que el SGC está implantado desde 2022 y más recientemente se ha aprobado su alineación estratégica con la Política de calidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La comisión de calidad de la EIDO se reúne periódicamente y publica las actas de sus reuniones. Se han llevado a cabo las modificaciones recomendadas en el Programa por el anterior Informe de evaluación (verificación del título). Además, al hilo de la EPD18 se pone de manifiesto que las tres universidades han decidido homogeneizar los modelos de encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés, lo cual, evidentemente, supone un paso muy positivo para facilitar la gestión del título. En definitiva, cabe señalar que, en general, el SGC funciona adecuadamente. No obstante, el trabajo realizado por los responsables del título puede completarse atendiendo a las siguientes valoraciones.

- La web del título no publica todos los indicadores de calidad (encuestas de satisfacción, resultados etc) (R3.1).
- El Informe del centro analiza adecuadamente la gestión por parte de la EIDO de los datos aportados por los indicadores de resultados y de satisfacción de los grupos de interés, pero no queda claro si lo hace teniendo en cuenta solo los datos de la UVigo o los datos aportados por el conjunto del título. Dado que se trata de un Programa interuniversitario es importante que el Informe de autoevaluación haga constar explícitamente que la comisión coordinadora tiene en cuenta los datos aportados por los indicadores de resultados y satisfacción de cada centro (R3.2).
- El SGC recaba la satisfacción de todos los grupos de interés (excepto egresados). No obstante, en algunos casos la participación en las encuestas de satisfacción es mínima. Por ejemplo, en la UDC solo ha respondido uno de los cuatro alumnos de primer curso (2021-2022), y uno de los tres de tercer curso (2021-2022). En la USC solo ha respondido uno de los siete tutores/directores consultados y uno de los siete alumnos (curso 2021-2022) (R3.3).

Recomendaciones para la mejora

- R3.1 Publicar en la web oficial del Programa los indicadores de calidad del mismo: resultados y encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
 - R3.2 Para próximas evaluaciones, recoger en el Informe alguna consideración sobre la integración de los datos aportados por los tres centros (resultados y satisfacción) en el análisis conjunto y en la mejora global del título.
 - R3.3 Incentivar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, para que sus resultados puedan ser válidos para el correcto funcionamiento del SGC del Programa.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

Tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, el PDI adscrito al Programa resulta adecuado para cubrir las necesidades de atención y supervisión del alumnado matriculado. En general, el alumnado se muestra satisfecho con las labores de tutela y dirección, aunque en algunos casos los datos solo son relativos por el bajo porcentaje de participación en las encuestas.

Las tres universidades participantes en el programa cuentan con normativas que reconocen la labor de tutorización y dirección de tesis. No obstante, la satisfacción del profesorado de la UDC con este reconocimiento es escasa (2,67), en contraste con la del profesorado de la UVigo (4), a pesar de que según el Informe de autoevaluación las normativas de las tres universidades son, a este respecto, similares.

El grado de internacionalización del programa no es muy alto: el número de miembros de los tribunales de tesis de universidades extranjeras es sólo 4 en 10 tribunales. No obstante, el número de directores internacionales de tesis aumenta de 1 a 3. Hay hasta 6 miembros de comisiones de seguimiento internacionales, lo que se valora también positivamente. No hay convenios de cotutela. Se valora positivamente la matriculación de estudiantes de origen internacional (R4.1).

Según el Informe del centro, el personal de apoyo en las tres universidades resulta suficiente para atender y resolver las necesidades esenciales del alumnado. Sin embargo, en la encuesta de satisfacción del PAS de la USC los datos son mejorables: la dotación de personal es valorada con 1,67; la formación para el desempeño del trabajo: 2,33; y las herramientas para la gestión: 2,67 (curso 2021-22; 30% de participación en la encuesta del PAS). El porcentaje de participación del PDI en la encuesta de satisfacción es muy bajo por lo que no puede usarse como elemento de contraste. No hay datos de satisfacción del PAS en las otras dos universidades, pero el PDI de la UDC y de la UVI se muestra satisfecho con el apoyo administrativo.

Recomendaciones para la mejora

- R4.1 Incrementar la internacionalización del Programa promoviendo convenios de cotutela internacional, favoreciendo la movilidad del estudiantado y la participación de profesorado procedente de universidades extranjeras como directores de tesis, como miembros de tribunales o como expertos en las comisiones de seguimiento.
 - Es de agradecer el compromiso de acometer lo señalado en la recomendación, que, en este caso, incluso, se somete al seguimiento de indicadores concretos.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

En general, los recursos ofrecidos por el programa en cuanto a espacios e infraestructura son adecuados y suficientes y coinciden con los expresados en la memoria de verificación. El Informe del Programa da cuenta de las mejoras habidas en lo que a recursos materiales se refiere, especialmente en las plataformas de enseñanza online.

El Programa mantiene los servicios de orientación previstos en la memoria. Además, la UVigo realiza jornadas de bienvenida, pero no consta si tales jornadas están abiertas al alumnado del Programa de las otras universidades que participan en el mismo o si estas, a su vez, organizan jornadas similares.

Hay que señalar que en las encuestas de satisfacción se aprecia por parte de los estudiantes de los tres centros la necesidad de una mayor y mejor actividad orientadora en cuanto a becas y contratos predoctorales (R5.1). De hecho, la satisfacción del alumnado es muy baja, cayendo hasta el suspenso, entre los alumnos de 3º de la UVigo en lo que a los trámites administrativos de defensa de la tesis se refiere (R5.2). Lo mismo cabe decir respecto a los medios materiales facilitados para la realización de la tesis, así como sobre los espacios de trabajo.

Ciertamente, la participación en las encuestas de satisfacción es muy baja por lo que no cabe extraer de ellas conclusiones definitivas. Se debe, pues, incentivar la participación de los grupos de interés de las tres universidades en las encuestas de satisfacción a fin de que los responsables del Programa tengan datos mínimamente contrastables para el eficaz seguimiento de la implantación del Programa.

Según se aprecia en las actas del CAPD el programa se esfuerza por destinar recursos para bolsas de viaje que faciliten la asistencia a congresos internacionales de los estudiantes, cuyas contribuciones se recogen entre los resultados del programa, de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación. Como consecuencia de este esfuerzo, sería razonable esperar un aumento de tesis con mención internacional, sobre todo, en aquellos casos que el estudiantado esté respaldado por un contrato predoctoral (R5.3).

Recomendaciones para la mejora

- R5.1. Incrementar la información sobre becas y contratos pre y postdoctorales.
 - Es de agradecer el compromiso de acometer lo señalado en la recomendación, que en este caso, incluso, se somete al seguimiento de indicadores concretos.
- R5.2 Analizar las causas de la insatisfacción del estudiantado con los recursos materiales y servicios, y adoptar al respecto las medidas que se estimen oportunas.
 - A la espera de que las medidas adoptadas den resultados, **se mantiene la recomendación.**
- R5.3 Incentivar la obtención de mención Internacional en todas las tesis que cuenten con contrato predoctoral o bolsa para su realización.
 - Es de agradecer el compromiso de acometer lo señalado en la recomendación, que en este caso, incluso, se somete al seguimiento de indicadores concretos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

En general, los resultados de los indicadores se ajustan a las previsiones de la memoria verificada. No obstante, es necesario esperar a que avance el Programa para tener datos más significativos. En principio, el catálogo de actividades formativas de los estudiantes, que incluye la participación obligatoria en un congreso internacional, así como el sistema de seguimiento y los procedimientos de aprobación de defensa de las tesis doctorales garantizan el nivel de formación exigible al doctorado. Las contribuciones científicas anteriores a la defensa de la tesis y las derivadas de ésta son evidencia de la adquisición de las competencias previstas junto al programa formativo.

El Autoinforme de seguimiento analiza los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés en cada una de las tres universidades que participan en el Programa. La homogeneización de los modelos de encuestas supone un paso importante para facilitar el análisis de los resultados y, por tanto, la toma de decisiones de cara a la mejora del Programa. Destaca negativamente el bajo porcentaje de participación del estudiantado de la USC y de la UDC por lo que, de acuerdo con lo señalado en el Informe del centro, resulta necesario mejorar las actividades de promoción para alcanzar niveles de participación que arrojen resultados representativos.

No existen datos actualizados sobre inserción laboral. Se anuncian que estarán disponibles a partir de 2023 (R6.1)

Recomendaciones para la mejora

- R6.1 Recabar, en la medida de lo posible, datos actualizados sobre la inserción laboral de los egresados.
 - El centro señala las fuentes disponibles en la actualidad y, sobre todo, las que comenzarán a recibirse en lo sucesivo. En la medida de lo posible, es importante que los datos actualizados reflejen la realidad concreta de los egresados de este programa y no del conjunto de cada una de las universidades participantes en el mismo. Debe entenderse, pues, que a la actualización hay que añadir el análisis desglosado de los datos.
-

Santiago de Compostela 08 de mayo de 2024
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira